

OFICIO N°: 00000163

ANT.: Solicitud de acceso a la información
SAI N°MU054T00001138

MAT.: La que indica.

COINCO, 05 MAR 2024

A: SR(A) JEANNETTE PALMA SALINAS

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 19/02/2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001138, cuyo tenor literal es el siguiente: **“Buenos días, por favor remitir a todas las municipalidades del país la siguiente solicitud, con excepción de la municipalidad de Las Condes: “Solicitar tener a bien, ordenar a quien corresponda, se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 11/2007 del Ministerio del Interior, el que se transcribe en su parte medular: “Si se adeudare a la municipalidad de origen, en forma íntegra o parcial, uno o más periodos de permiso de circulación, el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluidos intereses penales y demás recargos legales”, “deberá ser depositado por la municipalidad que reciba el pago en una cuenta de fondos de terceros y remitirse a la municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente a su ingreso”, incluyéndose una nómina que indique: nombre, cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o periodos adeudados. De acuerdo a lo anterior, agradeceré a usted informarnos si las recaudaciones de las segundas cuotas de Permiso de Circulación correspondientes a Las Condes, han sido remitidas en su totalidad a nuestro municipio o quedan saldos pendientes por enviar. Lo anterior puede ser informado al siguiente correo electrónico: (pmariman@lascondes.cl) Jefe Departamento Permisos de Circulación. Atte. Jeannette Palma Salinas Sección Control PCI.”**

Todo lo anterior en un archivo PDF-Excel y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Tránsito (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.

ALCALDÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

COINCO

Agua del Arena



JUAN ABARCA PADILLA

Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Jeannette Palma Salinas.

ALCALDÍA